



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

RESUELTO N° DAL-054-ADM-2011, PANAMÁ 9 DE NOVIEMBRE DE 2011

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
en uso de sus facultades legales**

CONSIDERANDO:

Que dentro de los lineamientos de política agropecuaria trazados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se aprobó mediante Resolución de Gabinete No. 124 de 22 de octubre de 2007, la creación del Programa para la Solidaridad Alimentaria a fin de garantizar el abastecimiento nacional de alimentos para toda la población.

Que es función del Ministerio de Desarrollo, conforme a la Resolución de Gabinete No. 9 de 22 de febrero de 2008, establecer los nuevos productos, bienes o servicios que serán incorporados a este Programa, para su mercadeo y comercialización por parte del Instituto de Mercadeo Agropecuario como Entidad Ejecutora del mismo.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la inclusión en el Programa para la Solidaridad Alimentaria, de los productos, bienes o servicios que se describen a continuación:

- 1.- Materiales y Equipos de Siembra.
- 2.- Materiales y Equipos de Riego.
- 3.- Fertilizantes y abonos.
- 4.- Semillas de granos, frutas y cucurbitáceas.

SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO JOSÉ KIESWETTER
Ministro

SEBASTIÁN MIRONES
Secretario General Encargado

**EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesoría LEGAL**

ORDENA: Que el presente documento es fiel copia de su original.

Panamá, 16 de Noviembre de 2011

Sebastián Mirones
Secretario